



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

2021: "Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EAS/MRC.-  
EXP. N° 246-327/2020.-

**DECRETO N° 3233** ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAYO 2021

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado en el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el marco de la Ley N° 6123/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, atento la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, los agentes SEOANE, Jorge Alejandro, RAMOS, Isabel del Rosario, BARRON, Rodrigo Andrés, CLAROS, Lorena Amanda, LUNA PIZARRO, Omar Alfredo, GONZÁLEZ, Marcelo Daniel, SERAPIO, Miguel Teófilo, MORALES, Bárbara Judith, BARCONTE, Pablo Augusto y SALAZAR, Andrea Cristina, han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos del Artículo 4° del mencionado Decreto.

Que la Dirección Provincial de Personal informa a fs. 180/189 que los agentes en cuestión se encuentran en condiciones de acceder a los beneficios de la Planta Permanente en la Jurisdicción, Unidad de Organización, Escalafón, Categoría y Agrupamiento detallados.

Que, el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy emite informe presupuestario a fs. 196.

Que en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado se encuentran reunidos todos los requisitos legalmente exigidos resultado procedente dar curso al pedido de pase a Planta Permanente de los referidos agentes, criterio que es compartido por el Coordinador del Dpto. de Asuntos Legales.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "G-2 Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy", dependiente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, como se detalla a continuación:

**CREÁSE:**

PERSONAL DE ESCALAFÓN PROFESIONAL - Ley N° 4413

**CARGOS**

**CATEGORÍA**

2

A-1



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**3233**

ISPTyV.-

PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL - Ley N° 3161

<u>CARGOS</u>	<u>CATEGORÍA</u>
3	5
5	3

**ARTÍCULO 2°.-** Desígnese en el cargo Categoría 5, Agrupamiento Técnico del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy al señor **SEOANE, Jorge Alejandro**, CUIL N° 23-28998490-9, a partir de la fecha del presente Decreto. -

**ARTÍCULO 3°.-** Desígnese en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy a la señora **RAMOS, Isabel del Rosario**, CUIL N° 27-18256605-0, a partir de la fecha del presente Decreto. -

**ARTÍCULO 4°.-** Desígnese en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy al señor **BARRON, Rodrigo Andrés**, CUIL N° 20-35307557-9, a partir de la fecha del presente Decreto. -

**ARTÍCULO 5°.-** Desígnese en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy a la señorita **CLAROS, Lorena Amanda**, CUIL N° 27-28975281-7, a partir de la fecha del presente Decreto. -

**ARTÍCULO 6°.-** Desígnese en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional del Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy al Ingeniero en Sistemas de Información **LUNA PIZARRO, Omar Alfredo**, CUIL N° 20-18130548-8, a partir de la fecha del presente Decreto. -

**ARTÍCULO 7°.-** Desígnese en el cargo Categoría 5, Agrupamiento Técnico del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy al señor **GONZÁLEZ, Marcelo Daniel**, CUIL N° 20-24399061-1, a partir de la fecha del presente Decreto. -

**ARTÍCULO 8°.-** Desígnese en el cargo Categoría 5, Agrupamiento Técnico del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy al señor **SERAPIO, Miguel Teófilo**, CUIL N° 20-12007203-0, a partir de la fecha del presente Decreto. -

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**3233**

-ISPTYV.-

All...3 - CORRESPONDE A DECRETO N°

**ARTÍCULO 9°.-** Designese en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy a la señora **MORALES, Bárbara Judith**, CUIL N° 23-26422977-4, a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 10°.-** Designese en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy al señor **BARCONTE, Pablo Augusto**, CUIL N° 20-27110159-8, a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 11°.-** Designese en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional del Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización "G2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy a la Abogada **SALAZAR, Andrea Cristina**, CUIL N° 27-26501277-4, a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 12°.-** Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la siguiente partida, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 6213 - Ejercicio 2021:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:	G2	INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
FINALIDAD:	4	BIENESTAR SOCIAL
FUNCIÓN:	2	VIVIENDA Y URBANISMO
Sección:	1.0.0.0.0.0.	EROGACIONES CORRIENTES
Sector:	1.1.0.0.0.0.	OPERACIÓN
Partida Pcpal.	1.1.1.0.0.0.	PERSONAL
Partida Parcial:	1.1.1.5.0.0.	PLANTA PERMANENTE - CON RECURSOS PROPIOS

**ARTÍCULO 13°.-** A partir de la fecha del presente Decreto se rescinden los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes antes mencionados.-

**ARTÍCULO 14°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 15°.-** Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase a Contaduría de la Provincia Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal e Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Fecho, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-

  
 ING. CARLOS GERARDO SORIA  
 MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
 SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



  
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

  
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR  
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS